

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 33/96, Comunidades Autónomas (Consejería de Economía y Hacienda, centro experimental «Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.»), provincia, Madrid.

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don Carlos García Soto, Delegado Instructor.—Madrid, 23 de marzo de 1999.—Dada cuenta; vistas las conclusiones de la liquidación provisional practicada en las actuaciones previas de la referencia y de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, acuerdo requerir a la entidad centro experimental didáctico “Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.”, para que, en el plazo de diez días, deposite, afiance o reintegre el importe provisional del alcance más los intereses correspondientes, que ascienden a 8.770.625 pesetas —52.712,52 euros—, debiendo remitir a este Tribunal en dicho plazo la documentación original que lo acredite, bajo apercibimiento, en caso de no atender a este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Letrado de la Comunidad de Madrid y a la entidad centro experimental didáctico “Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.”, y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor; de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la entidad indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, Pilar Bueno Palacio.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos García Soto.—14.387-E.

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, ramo de Justicia e Interior, Zamora.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, del ramo de Justicia e Interior, Zamora, como consecuencia de un presunto alcance habido en la 632 Comandancia de la Guardia Civil de Zamora.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1999.—El Director técnico Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—14.388-E.

Sección de Enjuiciamiento

UNIDAD DE ACTUACIONES PREVIAS

Actuaciones previas número 33/96, ramo Comunidades Autónomas (Consejería de Economía y Hacienda, «Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa»), provincia de Madrid.

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia. Don Carlos García Soto, Delegado Instructor.—Madrid, a 23 de marzo de 1999.

Dada cuenta; vistas las conclusiones de la liquidación provisional practicada en las actuaciones previas de la referencia, y de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, acuerdo requerir a la entidad “Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa” para que, en el plazo de diez días, deposite o reintegre el importe provisional del alcance más los intereses correspondientes, que asciende a 8.770.625 pesetas, 52.712,52 euros, debiendo remitir a este Tribunal en dicho plazo la documentación original que lo acredite, bajo apercibimiento, en caso de no atender a este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Letrado de la Comunidad de Madrid y a la entidad “Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa”, y publíquese mediante edictos en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la entidad indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán

su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, Pilar Bueno Palacio.—Firmado y rubricado, el Delegado Instructor, Carlos García Soto.—14.184-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/161/1999.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-1-1998, sobre cuota, intereses de demora y sanción correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

El presente anuncio es a cargo del presentante. Madrid, 25 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.782.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecutoria número 71/1998, seguida contra el penado don Jesús Guzmán Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca sita en Huétor Vega, y que se describe más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, 5, edificio «La Caleta», de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1999 y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 8.244.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento puede asumir la posición de ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la finca se encuentra sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial, donde podrá ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, número 4.776, folios 88 y 89 del tomo 1.133, libro 45, que dicha finca fue dividida en dos porciones, quedando la parte propiedad del penado pendiente de inscribir de 82 metros 44 decímetros cuadrados, la cual consta gravada con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1999.—La Secretaria.—14.477.

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 489/1996, por un delito contra la seguridad del tráfico, contra don José María Carrillo García, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración pericial, el bien que a continuación se indica, y bajo las condiciones siguientes:

La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de quedar desierta la misma se señala una segunda subasta, para el día 22 de junio de 1999, y a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, se señala una tercera subasta para el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca número 50.—Vivienda número 16, del portal 3, planta cuarta en altura, del bloque II, sito en Fuengirola, calle General Varela, sin número de gobierno, actualmente se llama calle Victoria. De superficie construida 63 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón. Linda: Frente, pasillo de distribución y a la vivienda número 15 de esta misma planta y portal; derecha, entrando, la vivienda número 13 de esta misma planta y portal; izquierda y fondo o espalda, con calle General Varela y calle particular respectivamente. Cuota: 1,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 6.475-B.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 6.458.288 pesetas.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—14.179.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gediver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodríguez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 747, libro 447, foio 174, finca número 27.216, sito en Balcón de los Pintores 3.ª fase, número 13.

Tipo de subasta: 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 25 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—14.075.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Alberto Díaz Delgado, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno que se destinará a la construcción, que formó parte de la suerte número 6 de la Dehesa del Acebuchal, término de Algeciras. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados, osea, 15 metros de frente por 30 de fondo. Su frente da al sur, a la carretera del Rinconillo, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Andrés Tovar Malpartida y finca de don Eduardo López; derecha y espalda o fondo, con la finca matriz. Al folio 99 vuelto del libro 127 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, inscripción cuarta de la finca número 8.546.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 4 de junio de 1999, 7 de julio de 1999 y 6 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes: